

# Preguntas movilizadoras:

L@s invito a tomar lápiz y papel y contestar las siguientes preguntas con total honestidad:

1. ¿Qué es lo que siempre deseó hacer, pero no pudo porque es un “hombre” o, una “mujer”?

---

---

2. Describa 2 situaciones en las cuales se ha sentido señalad@ o, discriminad@ por exigir un derecho que consideraba justo.

---

---



2 personas que voluntariamente socialicen ¿de qué se dio cuenta con el ejercicio? ¿cómo se sintió?

Sabías que:

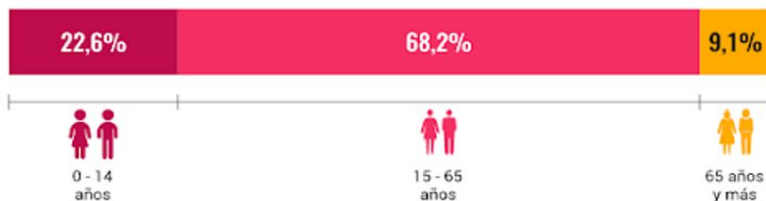
# ¿Cuántos somos en Colombia?

Estimación  
TOTAL PERSONAS

48.258.494



## GRANDES GRUPOS DE EDAD



## DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD



# Demografía y Población

De acuerdo a las proyecciones de población, en junio de 2018:



38.295.351 personas  
viven en zonas  
urbanas (76,84%)



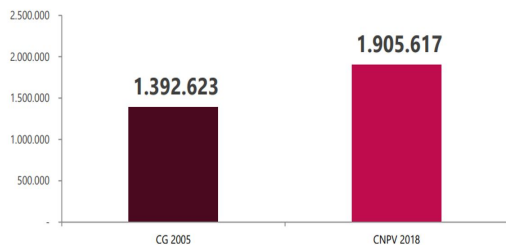
11.538.889 personas  
viven en zonas  
rurales (23,15%)

El 31,02% de la población (15.454.633) son  
Niños, Niñas y Adolescentes





## Población que se autorreconoce como indígena CG 2005 - CNPV 2018



Entre el Censo General 2005 y el CNPV 2018, la población indígena aumentó **36,8%**

Fuente: DANE-DCD. CNPV 2018

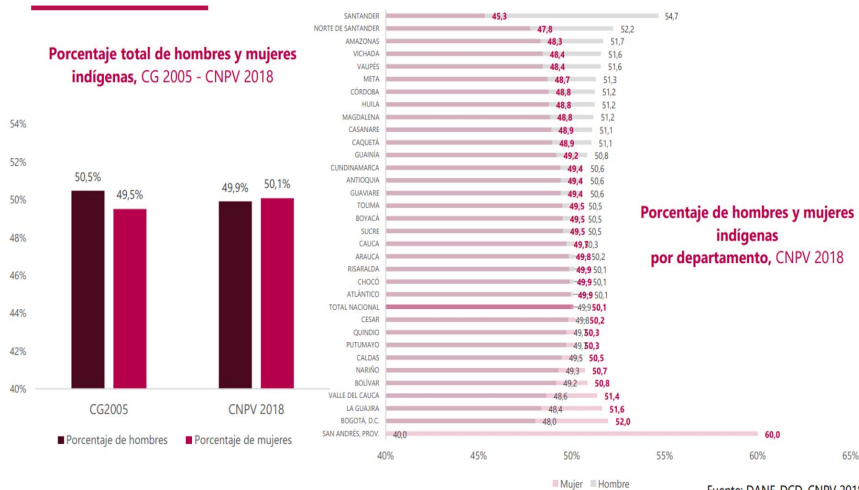
115 pueblos reconocidos; 3 en aislamiento absoluto voluntario.

(WAYUUI ZENÚ NASA PASTOS EMBERÁ CHAMÍ EMBERÁ SIKUANI PLJAO EMBERÁ KATÍO AWÁ MOKANA YANAONA ARHUACO MISAK INGA WIWA COCONUCO KANKUAMO KOGUI WOUANAN PIAPOCO, CUBEO TIKUNA MURUI CURRIPACO MUJSCA U'WA PUINAVE TOTORÓ KAMENTSÁ QUILLACINGA EPERARA SIAPIDARA SÁLIVA EMBERÁ DOBIDA TUKANO KIZGÓ KICHWA DESANO YUKPA WANANO AMBALÓ COREGUAJE COCAMA BARI GUAYABERO CUNA TULE SIONA POLINDARA CANAMOMO LOMAPRIETA AMORUA MUJINANE MAKUNA KOFÁN MACAHUAN CHIMILA SIRIANO YUKUNA TUVUÇA PIAROA PIRATAPUNO TATUYO INDÍGENAS ECUADOR (diferente de otavalleños) BORA CARAPANA BABA TANIMUKA YAGUA ACHAGUA YURUTI BARASANO QUIBA ANDOKE KAWIYARI MIRAÑA NUKK MATAPI DÍJOS YERAL KARUJONA MASIGUARE HITNU OCAINA WIPINI LETUAMA NONUWA ANDAKIES TARIANO OTAVALEÑO GUANE PISAMIRA BANIVA NUTABE INDÍGENAS VENEZUELA KAKUA TANIGUA YAMALERO YARURO BETOYE TAIWANO YAUNA MAPAYERRI CALIMA QUIMBAYA TSIRIPU MAYA (GUATEMALA) GUARIQUEMA PANCHES MAKÚ INDÍGENAS PERU TAYRONAS INDÍGENAS BRASIL JUPDA JE'ERURIWA MAKAGUAJE INDÍGENAS BOLIVIA CHIRICOA INDÍGENAS PANAMA GUANACA YARI CHITARERO INDÍGENAS MEXICO JUHUP HUPD) en aislamiento voluntario YURI JURUMI PASSE

79% habita en centro poblado - área rural dispersa y el 21% en cabecera municipal.

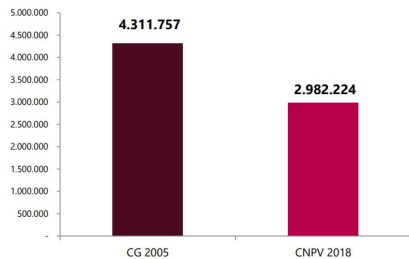


## Porcentaje de hombres y mujeres indígenas



Fuente: DANE-DCD. CNPV 2018

### Evolución intercensal del autorreconocimiento de población Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera (NARP), CG 2005 – CNPV 2018

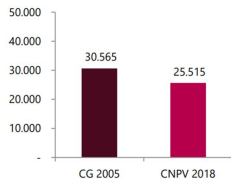


Entre el **Censo General 2005** y el **CNPV 2018**, el autorreconocimiento NARP de la población efectivamente censada se redujo

**30,8%**

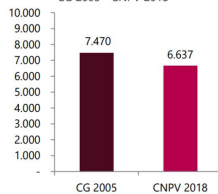
Fuente: DANE-DCD. CNPV 2018

Autorreconocimiento raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina CG 2005 - CNPV 2018



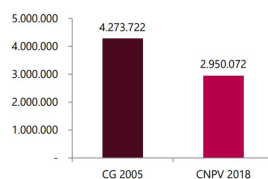
Reducción de **16,5%**

Autorreconocimiento palenquero de San Basilio CG 2005 - CNPV 2018



Reducción de **11,2%**

Autorreconocimiento negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano CG 2005 - CNPV 2018



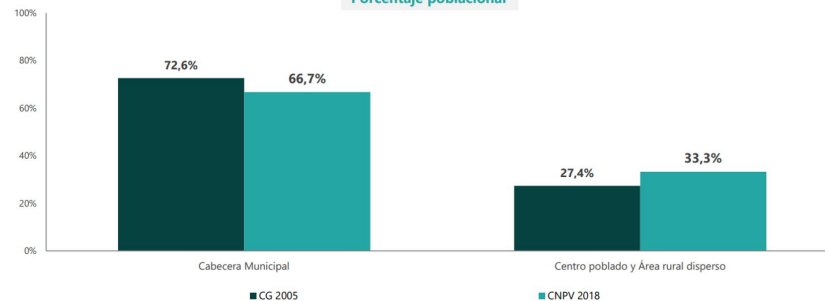
Reducción de **31,0%**

Fuente: DANE-DCD. CNPV 2018



### Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) por área de residencia, CG 2005 – CNPV 2018

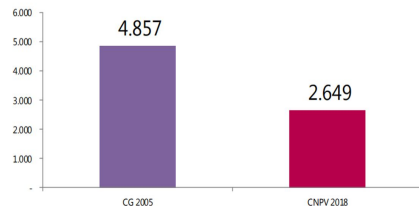
Porcentaje poblacional



Fuente: DANE-DCD. CNPV 2018

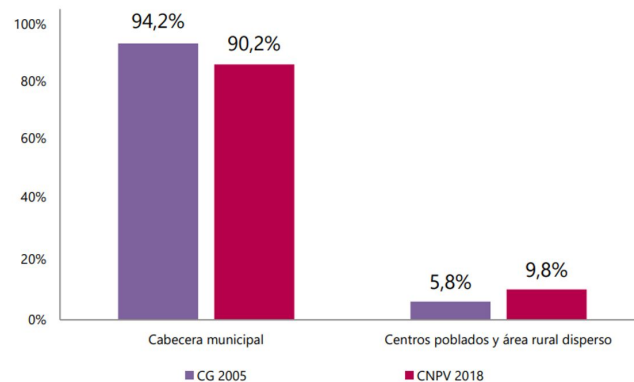
## Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población que se autorreconoce como gitana o Rrom en el país es 2.649

Población que se autorreconoce como gitana o Rrom, CG 2005 – CNPV 2018



Fuente: DANE, CNPV 2018

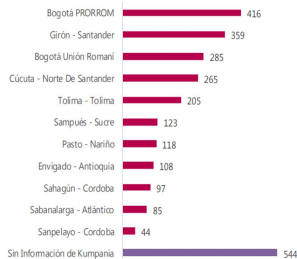
## Proporción de población Rrom por área de residencia, CG 2005 – CNPV 2018



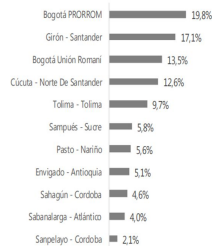
Fuente: DANE, CNPV 2018

**Nota:** se actualiza el porcentaje de población Gitana o Rrom en cabeceras municipales de 89,0% a 94,2% en el CG 2005, y de 82,2% a 90,2% en el CNPV 2018 (información actualizada el 25 de noviembre de 2019)

### Población Rrom según Kumpania a la que pertenece, CNPV 2018



### Participación de la población de las Kumpanias en el total del pueblo Rrom, CNPV 2018 \*



\*Los porcentajes de población por Kumpania se calculan sobre la población Rrom que declaró pertenecer a una Kumpania, omitiendo los "sin información".

En **Colombia** la **población** que se identifica en la condición de **LGBTI** mayor de 18 años asciende a 632.000 mil personas de acuerdo con la información revelada por el director del DANE, Juan Daniel Oviedo. 28/02/2022. (Fuente: <https://caracol.com.co>)

IGUAL-  
MENTE  
DIFERENTES

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS **LGBTI**  
SON DERECHOS HUMANOS





Según el DANE, el 7,2% de los colombianos tiene alguna discapacidad



“Lo que se traduce en cerca de tres millones y medio de personas con discapacidad”.

# Víctimas

## El saldo del conflicto armado en Colombia

Número de víctimas fatales registrado entre 1958 y 2018\*



\* Datos hasta el 15 de septiembre de 2018.

\*\* Principales responsables presuntos en base a un total de 216.439 víctimas (civiles y combatientes) que murieron en una situación de indefensión.



@Statista\_ES

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia



## Día mundial del Refugiado

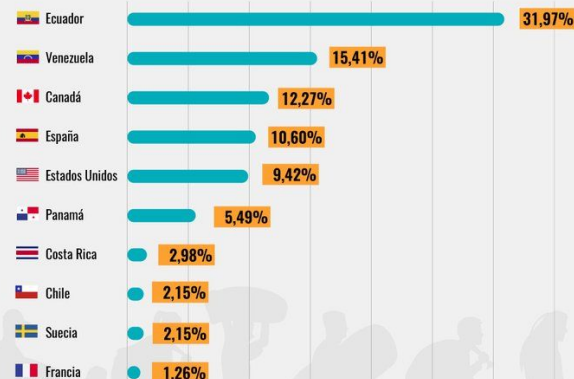
#DANElecuenta

**DANE**  
INFORMACIÓN PARA TODOS

Según el **Registro Único de Víctimas (RUV)** —mecanismo oficial de identificación y registro de las víctimas del conflicto armado— hay **25.880 víctimas** en el exterior, distribuidas en 43 países del mundo.

### Distribución de víctimas en el exterior incluidas en el RUV, por países\*

Datos a 31 de mayo de 2021



\*Se presentan los 10 países con las mayores proporciones.

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

**Nota:** Aunque no todas las víctimas del conflicto armado colombiano son a la vez refugiadas ni todos los refugiados son a la vez víctimas del conflicto armado, seguir trabajando en identificar la magnitud de las víctimas que han migrado al exterior con ocasión del conflicto y en entender los impactos de esa emigración, contribuye al reconocimiento de la población y al desarrollo de acciones conducentes a su reparación integral y reconstrucción de sus proyectos de vida.

**Fuente:** Red Nacional de Información para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (RNI)

# Personas en proceso de reintegración y reincorporación

**73.617** Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2018.



**Hombres** 65.413  
**Mujeres** 8.204



Corte: 28/02/2019

## Reintegración regular

Proceso que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad, ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad.

## Reintegración especial

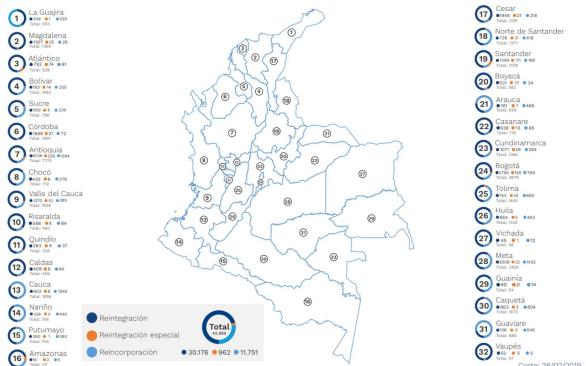
Promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva, mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permitan ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica.

## Reincorporación

Proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

Personas en proceso de reintegración\*, reintegración especial y reincorporación por departamento.

ARN en cifras 3



Deuda social – brechas de pobreza

## La violencia contra la mujer adopta muchas formas, entre ellas las siguientes:



La forma más habitual de violencia sufrida por las mujeres es la **violencia de pareja**.

Fuente: ONU Mujeres

- Durante el año 2021, según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF) la violencia intrafamiliar ejercida por parejas o exparejas en contra de mujeres en Colombia aumentó en 11,89% con respecto al año 2020. Por cada hombre violentado por su pareja o expareja, cerca de 7 mujeres son víctimas de este tipo de violencia.
- También de acuerdo con el INML-CF, la violencia intrafamiliar ejercida por familiares diferentes a la pareja o expareja aumentó en un 5,15% con respecto a 2020.
- Al menos una mujer fue víctima cada 50 minutos. En 2021, la violencia sexual contra las mujeres en Colombia aumentó en un 21,11% con respecto a 2020. Al menos una mujer fue víctima de violencia sexual cada 28 minutos.
- Las niñas y las adolescentes menores de edad representaron el 80,47% de los casos de violencia sexual contra mujeres en el país, durante 2021. Sus familiares fueron los principales agresores. Corporación Sisma Mujer (2021).
- En 2021 se registraron 210 feminicidios, lo que significó un aumento del 12,3% con respecto al año anterior. En el 8,1% de los casos, las víctimas de feminicidio eran menores de edad y en más de la mitad de los casos, las víctimas eran menores de 30 años.
- En cuanto al acceso a la justicia en casos de violencias contra las mujeres, sobresale y persisten altos niveles de impunidad, tanto en violencia intrafamiliar, como en violencias sexuales y feminicidios.

Fuente: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/12/%C2%A1La-lucha-feminista-no-se-detiene.pdf>



# Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer - 25 de noviembre

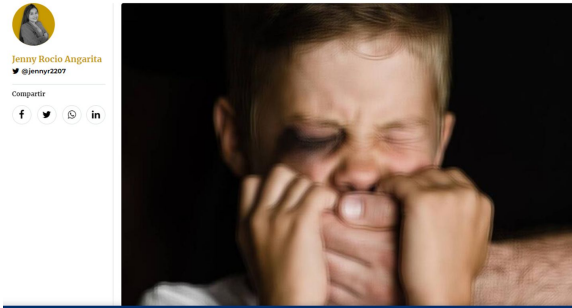
Este día internacional y los 16 días de activismo (25 Nov -10 Dic) nos instan a aumentar la conciencia, impulsar la promoción y crear oportunidades para el debate sobre retos y soluciones frente a la violencia basada en género. Casi 1 de cada 3 mujeres ha sufrido abusos a lo largo de su vida. En tiempos de crisis las cifras aumentan, como se vio durante la pandemia de COVID-19 y las recientes crisis humanitarias, conflictos y desastres climáticos (Naciones Unidas).

## 2022 Colombia

### Cerca de 12.000 menores han sido víctimas de violencia este año en Colombia: Medicina Legal

Se evidencia un incremento de 2.960 casos, en comparación con 2021.

Colombia - 30 Mayo 2022 - 12:44 pm



Los artículos 208 y 209 del Código penal colombiano establecen penas de 9 a 20 años de prisión para los delitos de acceso carnal abusivo y acto sexual con menores de catorce (14) años "independientemente de que exista consentimiento".

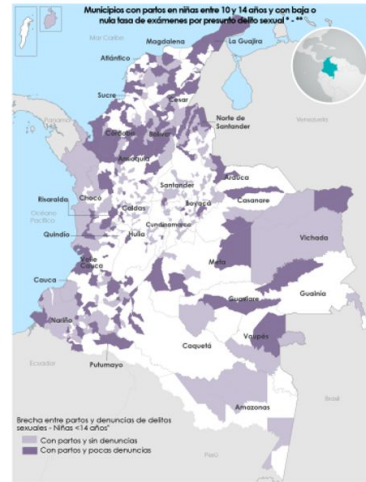
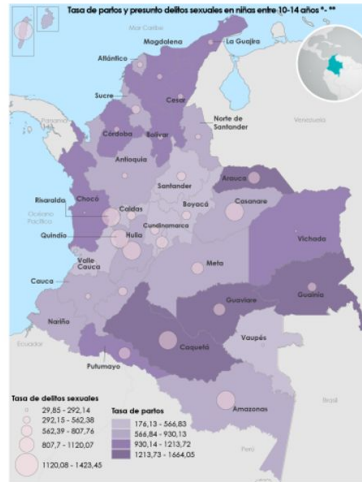
El 40% de los presuntos delitos sexuales reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal involucraron a niñas entre 10-14 años en 2020\*.

647 casos de presuntos delitos sexuales\* que afectan a niñas entre 10-14 años por cada 100 mil habitantes. 733 partos en niñas entre 10-14 años por cada 100 mil habitantes\*\*.

En 292 (26%) municipios en Colombia se reportan partos en niñas entre los 10-14 años de edad, pero no casos por presunto delito sexual.

En 157 municipios de Colombia el número de partos en niñas entre 10-14 años\*\*, excede en más de un 50% en número de exámenes por presunto delito sexual\*.

Hay mayores tasas de partos en niñas entre 10-14 años en los municipios afectados y en riesgo por el conflicto armado.



Riesgo de Victimización	Tasa de partos en niñas entre 10-14 años según el Riesgo de Victimización por conflicto armado de su residencia***.
Alto	1385
Medio Alto	1396
Medio	970
Medio Bajo	605
Bajo	460

Guaviare, Caquetá, Guaviare, Arauca y Putumayo son los departamentos con mayor tasa de partos en niñas entre 10-14 años por cada 100 mil habitantes para el 2020\*\*.

\* Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) para 2020 Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2021  
\*\*Según cifras de Bogotá de SISPRO - Estadísticas Vitales para 2020 Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2021  
\*\*\*Según cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (IARIV) para 2020 Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2021  
(https://datos.humdata.org/dataset/presuntos-delitos-sexuales-segun-grupos-etarios-y-partos-de-madres-entre-10-19-anos-colombia)

Contacto - IM Clúster de Salud: carocao@immap.org  
IM Asesoría: wvelencia@immap.org  
Publicado: nov 2021  
Fecha actualización: 24 nov. 2021



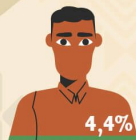
# PUEBLOS INDÍGENAS Y CONFLICTO ARMADO

De 2014 a 2016, durante el proceso de negociación de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP:

**58 indígenas fueron asesinados y hubo 11.644 violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH contra los Pueblos Indígenas.**



De las **111,5 millones de hectáreas** del territorio nacional, **32 millones** de hectáreas pertenecen a Pueblos Indígenas.



La población indígena de Colombia es de **1.905.617 personas**, equivalente al **4,4%** de la población colombiana.



Hay **115 Pueblos Indígenas** en el territorio nacional. De estos, **68** están en riesgo de exterminio físico y cultural.



Las 3 victimizaciones que más han sufrido los y las indígenas son: **desplazamiento forzado, amenazas y confinamiento.**

**362.795 personas indígenas** están registradas como víctimas de desplazamiento forzado según el RUV (corte: septiembre de 2020)



En Colombia hay **384.886 víctimas indígenas**, lo que corresponde al **4,25%** del total de **9'048.515 víctimas del conflicto armado.**

Mujeres: 199.947    LGBTI: 116  
Hombres: 184.797    Intersesuales: 26



**1.490 mujeres indígenas** han sido víctimas directas de delitos contra la libertad y la integridad sexual.



Entre **1982 y 2017, hubo 742 masacres** contra Pueblos Indígenas según el CNMH.

La deforestación, el conflicto armado, la exclusión estructural, los cultivos de uso ilícito, las fumigaciones aéreas y las industrias extractivas y agroindustriales siguen generando desplazamiento forzado y ponen a estos Pueblos en riesgo de extinción física y cultural.

## Fuentes:

Unidad para las Víctimas, Censo Nacional de Población y Vivienda, Censo Nacional Agropecuario DANE, Corte Constitucional, ONIC, CODHES y Red Nacional de Información.



infobae Últimas Noticias América México Venezuela EEUU Colombia América Latina Entretenimiento Qué puedo ver Deportes Mundo Tecr

## COLOMBIA

### Grupos ilegales desplazaron a 500 indígenas emberá en Risaralda

Para encontrar solución al problema de los emberá, el secretario de Gobierno de Risaralda, Israel Londoño, citó a un comité interinstitucional en el que estuvo presente el alcalde de Puerto Rico, municipio del departamento afectado

12 de Mayo de 2022



PUBLICIDAD



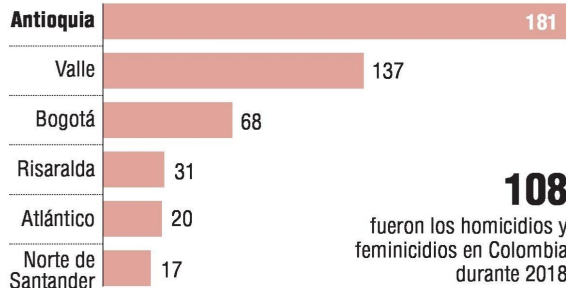
Noticia completa en:  
<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/05/13/grupos-ilegales-desplazaron-a-500-indigenas-embera-en-risaralda/>



## DERECHOS

### MAPA DE AGRESIONES CONTRA LGBT

#### Asesinatos de personas Lgbt (Entre 2013 y 2018)



**108**  
fueron los homicidios y  
feminicidios en Colombia  
durante 2018

#### Cantidad de casos con procesos

En alguna etapa, ya sea indagación,  
investigación, juicio, entre otros.



**129**  
amenazas u  
hostigamientos hubo  
durante el año 2018

**77**  
hechos de violencia  
policial ocurrieron  
en ese año

El porcentaje de impunidad general es de 90 %



Fuente: Colombia Diversa. Infografía: EL COLOMBIANO © 2020. JT (N4)

## LOS CRÍMENES DE LA GUERRA Y SUS VÍCTIMAS

La mayoría de las víctimas son desplazadas, pero hay muchas que han padecido toda suerte de crímenes de guerra, desde el homicidio y la desaparición, hasta el secuestro y el reclutamiento.



GRÁFICOS: JAVIER DE LA TORRE GALVIS - SEMANA



## ¿Qué se entiende por enfoque diferencial?



ONU “método de análisis, actuación y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria”.

Sus principales instrumentos:

- Declaración universal de los derechos humanos.
- Tratados y convenios de DDHH, por ejemplo: **Convenio 169 de la OIT** - respeto de las culturas y los estilos de vida de los **pueblos indígenas y tribales** y reconoce su derecho a definir sus propias prioridades para el desarrollo-; **Principios de Yogyakarta** -derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género-; **Declaración de los Derechos del Niño (1959) cambia el enfoque en 1989** -considerando a las niñas y niños como sujetos de protección; entre otros.

**Constitución Política de Colombia -CPC 1991-. Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

**(Corte Constitucional, Sentencia T-282, 2008):** quien en reiterada jurisprudencia, se ha referido a la categoría de sujetos de especial protección constitucional, señalando como tales a sujetos como “los niños y niñas, las madres cabeza de familia, a las personas en situación de discapacidad, a la población desplazada, a los adultos mayores, y todas aquellas personas que por su situación de debilidad manifiesta los ubican en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población (...) expresa que tratándose de sujetos de especial protección se aplica un amparo reforzado debido a la deuda histórica con estos grupos de vulneración de sus derechos y a la desigualdad formal como real”.

**(Corte Constitucional, Sentencia T-907/04):** vulnerabilidad (...) debilidad manifiesta que ubica a las personas en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población.

**(Corte Constitucional, Sentencia T-141-15):** amparo de los derechos fundamentales a no ser discriminado(a), igualdad, libre desarrollo de la personalidad y dignidad humana. Entre otros.

# ¿Qué se entiende por enfoque diferencial?

Ejemplos:

Ley 1448 de 2011- Víctimas

Ley 1257 de 2008 -Derecho de las mujeres a vivir una vida libre sin Violencia

Decreto 1084 del 2015 - sector de inclusión social y reconciliación Acuerdo Final

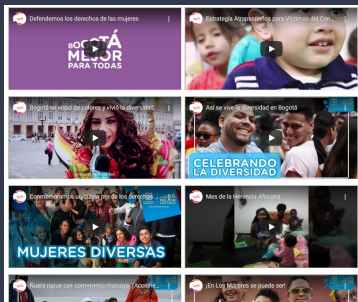
Acuerdo de paz 24/11/2016: enfoque diferencial y transversal

Ley 731 de 2002 - Reconocimiento de la mujer rural y su relación con la tierra y el desarrollo del campo

En proceso: En primer debate, la Comisión Primera del Senado de la República aprobó el proyecto de acto legislativo cuyo propósito es reconocer a los campesinos del país como sujetos de especial protección constitucional 29/09/2022.

Alcaldía de Bogotá.

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/politicas-publicas/la-sdis-aporta-a-la-implementacion/politica-publica-enfoque-diferencial#>



Son las acciones incluyentes, diferenciales, equitativas y afirmativas, enfocadas hacia las poblaciones sujetos específicos de derecho y de especial protección constitucional, como lo son: mujeres, niñ@s, poblaciones campesinas de zona rural dispersa, apartada y de frontera, víctimas de la violencia, población en procesos de reinserción - reincorporación o con amnistías por acuerdos de paz, poblaciones indígenas - afrocolombianas - room - raizales, migrantes - refugiados - asilados, adultos mayores, población en condición de discapacidad, entre otros.

El enfoque diferencial prioriza segmentos poblacionales que históricamente han sido reprimidos, excluidos, desposeídos, segregados, estigmatizados, violentados de múltiples formas, especialmente de manera estructural y sistemática.

## ¿Qué se entiende por política pública y social?

Son las acciones del Estado que resuelven situaciones que necesitan de una acción colectiva, implicando la acción coordinada de los diferentes sectores gubernamentales y la participación de la sociedad, independientemente del carácter general o particular del problema.

**Objetivo de las políticas públicas y sociales con enfoque diferencial:** tienen como finalidad contribuir al ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos de las personas en especial protección, garantizando para ell@s, entornos libres de discriminación, estigmatización y cualquier forma de violencia; así mismo, garantías reales de participación y acciones afirmativas que les permita superar las brechas de pobreza y marginación y acceder a la justicia en el amplio sentido de la palabra, para lo cual es indispensable garantizar también la participación activa.

Soportes jurídicos y normativos

Diagnósticos

Planes de desarrollo

Plan intersectorial (salud, educación, desarrollo rural, ambiente, seguridad, etc)

Planes de acción - programas y proyectos (articulación interinstitucional)

CONPES

Planes de veeduría - control social

Planes de seguimiento, impacto e indicadores

## Principios:

- Priorización, focalización y realidad
- Enfoque en derechos
- Enfoque territorial
- Justicia, inclusión y equidad efectiva
- Fundamento en el reconocimiento de las ciudadanías diferenciadas (autonomía y autodeterminación)
- Participación
- Proyecto de vida
- No discriminación
- Transversalidad
- Información y transparencia
- Proporcionalidad y ajuste razonable
- Solidaridad y responsabilidad compartida

**Responsables:** Los entes del Estado: Presidencia de la República - Ministerios, etc; entes territoriales: Gobernaciones y Alcaldías (Son responsables de su gestión, desarrollo e implementación). Comités oficiales: Comité de política social - comité técnico de política social; Concejos Municipales; organizaciones de la sociedad civil.

Gracias.